

Convocatoria pública específica de selección de personal para la puesta en marcha de nuevos servicios

INC-DG02E-23001. Perfil Gerente/a de Operaciones

ÍNDICE

DATOS DEL PUESTO	3
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER AL PROCESO DE SELECCIÓN	4
MÉRITOS A VALORAR	4
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
PRUEBAS SELECTIVAS	5
TRIBUNAL CALIFICADOR	7

DATOS DEL PUESTO

Las características del presente perfil son las siguientes:

- a. Perfil: Gerente/a
- b. Número de plazas: 1
- c. Grupo profesional conforme al acuerdo colectivo: Gerentes
- d. Departamentos: Dirección de Operaciones, Secretaría General.
- e. Jornada: las personas seleccionadas aceptarán la plena disponibilidad horaria.
- f. Centro de trabajo: León.
- g. Tipo de contrato: Fijo, con periodo de prueba de seis meses conforme se estipula en las Bases generales de esta convocatoria.
- h. Retribución:
 - i. Salario base: 59.709,15 €/año.
 - ii. Complemento variable: máximo de 6.799,61€/año.
- i. Misión del perfil: Se encargará de los aspectos ejecutivos, organizativos y técnicos de los programas y proyectos de la entidad.
- j. Funciones del perfil:
 - i. Despliegue y seguimiento de los planes e iniciativas de la Estrategia del área encomendada.
 - ii. Diseñar y elevar para su aprobación por la Dirección, propuestas con contenido estratégico del área.
 - iii. Dirigir, planificar y controlar la actividad del área de acuerdo a las directrices marcadas por la Dirección, tomando decisiones que estén guiadas por la estrategia y los objetivos globales de la entidad.
 - iv. Dirigir, programar, planificar, evaluar y controlar las actividades y procesos del área a su cargo, garantizando la calidad del servicio prestado por el área y la consecución de los objetivos asignados.
 - v. Impulsar la implantación de la estrategia, políticas y procedimientos aplicables en su ámbito de actuación y vigilar el cumplimiento de las líneas estratégicas y objetivos marcados por la dirección de INCIBE.
 - vi. Investigar el mercado de cara a implementar programas e iniciativas relacionados con las competencias encomendadas a INCIBE.
 - vii. Participar en grupos de trabajo, comités internos o externos de INCIBE, aportando valor y asesoramiento experto para re-diseñar nuevas estrategias y objetivos de la entidad.
 - viii. Asumir la dirección de proyectos estratégicos, específicamente asignados por la Dirección.
 - ix. Dirigir y controlar la ejecución de los principales convenios y contratos licitados de su área, incluido el proceso de subcontratación, coordinando la relación con el proveedor/subcontrata, supervisando la valoración técnica de las ofertas recibidas y garantizando con ello que el servicio contratado se alinee a los intereses de INCIBE.
 - x. Impulsar y coordinar la interacción de su área de responsabilidad con otras áreas y departamentos de INCIBE.
 - xi. Liderar y dirigir los recursos humanos asignados a su área. Analizar la información disponible y supervisar la elaboración de los reportes de información solicitados por la Dirección de INCIBE u otros organismos públicos.

- xii. Gestionar los recursos disponibles en el área, para asegurar la consecución de los objetivos propuestos, y garantizar que sus equipos de trabajo desempeñen su trabajo con un alto grado de motivación e implicación.
- xiii. La adscripción a las tareas descritas no supone ningún tipo de limitación en cuanto a movilidad funcional.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER AL PROCESO DE SELECCIÓN

- Titulación académica: Licenciatura o Grado en alguna de las siguientes ramas de conocimientos: Ciencias, Ingeniería, Ciencias Sociales y Jurídicas conforme se estipula en las Bases generales de esta convocatoria.
- Experiencia profesional: Experiencia profesional mínima de 7 años en el ámbito funcional que corresponda al puesto a desempeñar y en la gestión y dirección de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, preferiblemente en el ámbito de la ciberseguridad o la digitalización. La experiencia mínima requerida será de 3 años en el caso de funcionarios de carrera en servicio activo pertenecientes al Grupo A de acuerdo con el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 -TREBEP.

MÉRITOS A VALORAR

Formación complementaria relacionada con las funciones del perfil y funciones a desempeñar, en particular:

- a. Titulaciones académicas universitarias o de formación de grado medio o superior oficiales adicionales relacionadas con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.
- b. Certificaciones o másteres adicionales en relacionadas con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.
- c. Cursos de formación con aprovechamiento, ponencias, conferencias, publicaciones o actividades docentes con aprovechamiento relacionadas con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.
- d. Publicaciones realizadas en revistas especializadas y relacionadas con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.
- e. Experiencia previa en las siguientes actividades:
 - I. En el desempeño de puestos de carácter gerencial en entidades públicas y privadas.
 - II. La gestión de proyectos de desarrollo de las TIC en el ámbito público.
 - III. La ejecución de políticas públicas preferiblemente en el ámbito de la digitalización.
 - IV. La gestión de equipos de trabajo.
 - V. La participación en programas internacionales de desarrollo de servicios TIC y digitales para el sector público.
 - VI. La formación en programas de posgrado.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán enviar la siguiente documentación:

- Carta de presentación y motivación hacia el puesto.

- Currículum vitae actualizado, que deberá especificar, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día de la publicación. Periodo de recepción de candidaturas: del 16 de marzo al 30 de marzo de 2023 a las 23:59 horas (ambos inclusive) conforme se estipula en las Bases generales de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@incibe.es haciendo constar en la solicitud la referencia al puesto al que opta (INC-DG02E-23001).

La valoración de méritos se realizará en función de los datos que se aporten en el CV así como la precisión de los mismos respecto a las fechas, funciones desarrolladas y conocimientos aportados por cada candidato/a.

La no presentación a cualquier prueba o entrevistas a la que sean convocados supondrá la exclusión del proceso.

PRUEBAS SELECTIVAS

El proceso de selección para cubrir la plaza prevista en esta convocatoria específica se realizará de acuerdo al procedimiento que a continuación se especifica.

La puntuación total alcanzable por los aspirantes en el proceso de selección resultará de la siguiente suma:

- Primera prueba. Prueba teórico-práctica tipo escrito: Hasta un máximo de 20 puntos.
- Segunda prueba. Valoración de méritos y entrevista: Hasta un máximo de 15 puntos

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA. Consistirá en la resolución de una prueba escrita con una puntuación máxima de 20 puntos.

- a. El ejercicio versará sobre un supuesto práctico de habilidades gerenciales, consistiendo en el análisis y desarrollo de un plan de actuación respecto a un reto organizativo. Se tendrá en cuenta la habilidad y conocimiento demostrado en la formulación de una propuesta conforme al procedimiento de gestión de proyectos y estándares internacionales como PMO, ISO-9001 y normativas propias de organismos dependientes de la Administración General del Estado como la Ley de Contratos del Sector Público y otras aplicables a este tipo de organismos.
- b. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 45 minutos.
- c. La calificación de la prueba se realizará un máximo de 20 puntos.
- d. Únicamente superarán esta prueba, que tiene carácter eliminatorio, las personas aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en número máximo del doble de plazas a cubrir y siempre y cuando al menos hayan obtenido 10 puntos, con excepción del turno de personas con discapacidad.
- e. Solamente se permitirá que superen esta prueba un número superior de personas del doble de puestos a cubrir, cuando en la nota de corte se produzca empate de aspirantes, en cuyo caso accederán todos los empatados con esa nota a la siguiente prueba. Serán seleccionados para la segunda prueba las personas que hayan obtenido mayor puntuación en esta prueba escrita

- f. Las personas aspirantes que opten por el turno de personas con discapacidad y así lo indiquen en el momento de presentación de la solicitud, podrán superar esta prueba mediante compensación con el resultado de la tercera prueba (valoración de méritos y entrevista).
- g. Las personas aspirantes que lo soliciten podrán disponer de un justificante de su asistencia a esta prueba. Para ello deberán solicitarlo a la finalización de la misma.
- h. Las personas aspirantes dispondrán al comienzo de la prueba de un folio que será entregado por el Tribunal a fin de que puedan estructurar sus ideas antes de proceder a responder la prueba. Dicho documento se destruirá en el momento de proceder a entregar el pliego de folios recibido para proceder a responder a la prueba práctica.
- i. El lugar, día y hora de celebración de la primera prueba se publicará en la web de INCIBE con al menos tres días naturales de antelación. Las personas aspirantes deberán presentarse con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor. En el caso de que la documentación esté caducada, es necesario justificar la no vigencia presentado un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo. Se prohíbe acceder al examen con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadora, reloj inteligente, grabadora etc.). Su incumplimiento conllevará la inmediata exclusión del proceso selectivo.
- j. Al finalizar la prueba se recogerán por el tribunal el ejercicio. Ningún aspirante podrá abandonar la prueba sin haber entregado el pliego de folios recibido.

SEGUNDA PRUEBA. VALORACIÓN DE MÉRITOS Y ENTREVISTA. Las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba serán citadas ante el Tribunal con tres días naturales al menos de antelación mediante publicación en la página web de INCIBE, por orden de puntuación mayor a menor. Deberán presentarse en el lugar y hora indicados con el DNI, NIE o pasaporte en la misma forma que en la primera prueba. La persona aspirante deberá llevar a cabo ante el Tribunal **una defensa de su CV y de los datos y méritos que consten en su solicitud y que estén acreditados documentalmente con el fin de demostrar que reúne la capacidad personal y profesional, las actitudes y aptitudes necesarias para la ocupación del puesto de trabajo convocado.**

- a. **La calificación máxima de esta prueba será de 15 puntos debiendo obtener para su superación al menos 7 puntos al tener carácter eliminatorio.**
- b. La baremación de los méritos alegados se realizará partiendo del mínimo solicitado y conforme a la siguiente tabla de valoración:
 - i. Formación relacionada con la ciberseguridad y/o la gestión de proyectos: hasta 2 puntos. Tomando en consideración que cada curso superior a 40 horas se puntuará con 0,50 puntos hasta el límite antes consignado (2 puntos).
 - ii. Experiencia relacionada con la ciberseguridad y/o la gestión de proyectos: hasta 3 puntos. Tomando en consideración que cada año trabajado con anterioridad a la fecha de realización de esta prueba se puntuará con 1,2 punto y por consiguiente cada mes con 0,1 puntos hasta el límite antes consignado (3 puntos)
 - iii. Otros méritos: hasta 2 puntos. En este apartado se valorará el conocimiento de idiomas.
- c. Para la realización de la entrevista, la persona aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para su exposición y a su finalización deberá contestar a las preguntas que en su caso le formule el Tribunal. A tal fin, pueden solicitar al Tribunal

que esta prueba sea realizada a través de un sistema de videoconferencia que aportará INCIBE.

- d. El tribunal valorará con un **máximo del 40% de la puntuación de la prueba, la destreza y habilidad en la exposición realizada por la persona aspirante en la defensa** de su CV y en los datos y méritos alegados en su solicitud, así como **las contestaciones** que realice a las preguntas formuladas por el Tribunal. **Asimismo evaluará con un máximo del 60% de la puntuación, el potencial y competencias** de la persona aspirante en base a los datos, méritos y documentación invocados por el aspirante y que el Tribunal considere que están relacionados con el puesto de trabajo.
- e. A la finalización de la prueba con la exposición de todas las personas aspirantes se publicará la lista con los que hayan superado la prueba con sus respectivas notas.

PUNTUACIÓN FINAL. Para la puntuación final se tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

- a. La puntuación final de cada persona aspirante que haya superado las dos pruebas será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas y será publicada la lista anonimizada en la página web de INCIBE.
- b. Serán propuestos para su contratación las personas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en número idéntico a los puestos a cubrir. En caso de empate entre los aspirantes se resolverá.
 - a. En primer lugar a favor del aspirante con mayor nota en la segunda prueba
 - b. En caso de nuevo empate, por el aspirante con mayor nota en la primera prueba.
 - c. Y en caso de persistir el empate mediante sorteo.

Las personas aspirantes que no sean contratadas y que hayan superado el proceso selectivo formaran parte de una **bolsa de trabajo** para el mismo perfil de vacantes, permaneciendo en vigor la bolsa de trabajo por espacio de 24 meses.

TRIBUNAL CALIFICADOR

El órgano de selección, que adoptará la denominación de Tribunal Calificador, estará compuesto por los siguientes miembros conforme a las bases:

- Presidente del Tribunal Calificador, D. Félix A. Barrio Juárez
 - Presidente suplente, Dña. Beatriz Soto Álvarez
- Vocal primero: Dña. Carla Redondo Galbarriatu
 - Vocal suplente primero: D. Marcos Gómez Hidalgo
- Vocal segundo: D. Jose Manuel Rebollal Fernández
 - Vocal suplente segundo: D. Ignacio González Ubierna
- Vocal representante del Comité de Empresa: Presidente/a del Comité de Empresa de INCIBE.
 - Vocal suplente del Comité de Empresa: Secretario/a del Comité de Empresa de INCIBE.